



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 11 DIC 2023

VISTO el expediente CC N° 746/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de una (01) resistencia calefactora trifásica de 10 kW destinada a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 131.150,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 2870/2023, el Gerente de Explotación solicitó la autorización para la compra en cuestión, según los argumentos allí expuestos.

Que ha tomado debidamente intervención el Sr. Director Provincial de este organismo, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 218/2023 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. FRERS MARCELO GABRIEL – CUIT N° 20-22537219-6.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6905/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma unipersonal del Sr. FRERS MARCELO GABRIEL – CUIT N° 20-22537219-6, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 131.150,00.-).

Que a fs. 13 vta., el Jefe del Área Electromecánica ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. FRERS MARCELO GABRIEL – CUIT N° 20-22537219-6, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 218/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. FRERS MARCELO GABRIEL – CUIT N° 20-22537219-6, en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 131.150,00.-), para la adquisición de una (01) resistencia calefactora trifásica de 10 kW destinada a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

.../1/2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.9.6., de la 2600UC y 2607UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 218/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. FRERS MARCELO GABRIEL – CUIT N° 20-22537219-6, en la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 131.150,00.-), para la adquisición de una (01) resistencia calefactora trifásica de 10 kW destinada a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.9.6., de la 2600 UC y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

~~DISPOSICIÓN DPOSS N° 623 / 2023.-~~

C. P. Lucas Martín VENTURINI  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.